

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR BLAS **GONZALEZ** GIL CASTAÑEDA.

2 6 SEP 2019

ALGARROBO, DECRETO Nº VISTOS:

181

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD** DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

- 1-. Ley Nº 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 3.- Acuerdo N° 166 de Sesión Extraordinaria N° 33, del 21.11.2018, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2019.
- 4.- D.A. Nº 6302 de fecha 22.11.2018, Apruébese el acuerdo de Concejo N° 166 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 33 de fecha 21.11.2018, donde aprueba Presupuesto municipal para el año 2019.
- 5.- D.A. Nº 6489 de fecha de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2019.
- 6.- D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 letra j.
- 7.- Informe de gastos asociados en la generación de Licitación, emitido por la Directora de Administración y Finanzas
- 8.- Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°375 de fecha 27.08.2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo.

## CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N°22145 de fecha 31.07.2019, Emitida por el Departamento de Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Algarrobo en la cual solicitan servicio mantención de frenos para vehículo municipal placa patente DPSY89.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Articulo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en licitación pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, siendo que el valor a licitar representa un 153,,20 % del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública , resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

## DECRETO:

- Contratación Directa con el Proveedor GIL BLASS GONZALEZ CASTAÑEDA, Rut N° 9.540.235-6, con domicilio en Av. Centenario N° 420 San Antonio, para que provea servicios de Frenos para vehículo municipal placa patente DPSY89.
- La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por el servicio de mantención de frenos la suma de \$ 703.885.-( Setecientos Tres Mil Ochocientos Ochenta y Cinco Pesos) Impuestos Incluidos.
- III. Imputese Del presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-06-002" Mantenimiento y Reparación de Vehículos " la suma de \$ 398.650.- Cuenta Presupuestana N° 215-22-04-011 "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento de Venículos la suma de \$305.235.- correspondiente al presupuesto Municipal del año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

ILYM/PFMM/ LC/TVC/mvbp DISTRIBUCION: Unidad de Adquisiciones

Dirección de Administración y Finanzas Unidad de Control Interno

ARIA M

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE F-2074 2 6 SEP FECHA SALIDA .. 2

OBSERVACIÓN Nº ....

2019

JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

